

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato:

Estamos ante un contrato de servicio, según se define en el artículo 17 de la LCSP, cuyo objeto es el desarrollo del Programa Educativo del Museo Casa de los Tiros de Granada, unidad dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a realizar durante el periodo que abarca desde el 01 de noviembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, en la sede de la institución sita en la calle Pavaneras, 19 y Cementerio de Santa Escolástica, 3. 18009 Granada.

Constituye el objeto del presente contrato la organización, desarrollo y evaluación del global de actividades educativas y culturales para la comunidad escolar, actividades sociales, actividades estivales, lúdicas y actividades dirigidas a familias.

Las empresas licitadoras presentarán una memoria técnica/proyecto cuyo diseño atenderá a los objetivos que se señalan a continuación:

- Promover el respeto al Patrimonio Histórico, mediante actividades formativas y divulgativas que incidan en la mejora de la actitud ante el mismo y generen hábitos de comportamiento en beneficio de su calidad y preservación.
- Contribuir a la conservación del patrimonio cultural e inmaterial, así como a la difusión de los valores histórico-artísticos, tomando como referencia y elemento de trabajo el Museo Casa de los Tiros y sus colecciones.
- Desarrollar capacidades para la comprensión del Museo Casa de los Tiros y sus colecciones.
- Enriquecer el lenguaje artístico de los participantes como recurso imprescindible para el análisis del patrimonio.
- Impulsar el conocimiento y difusión de los valores estéticos, históricos, naturales y socioculturales del Museo Casa de los Tiros y sus colecciones.
- Profundizar en el valor del Museo Casa de los Tiros y sus colecciones como espacio ilustrativo de mediación e integración cultural.
- Fomentar el disfrute de una experiencia satisfactoria y enriquecedora en familia.
- Reforzar la idea de que el acercamiento del Patrimonio Histórico al ciudadano, desde una perspectiva de equidad, solidaridad y respeto, especialmente en edades tempranas, es la mejor técnica de conservación que posibilita la extensión de prácticas y estilos de vida de uso



EMILIO JUAN ESCORIZA ESCORIZA		06/10/2025	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	BndJAS9BR8AH4R3H4WNNVT7D7V9NQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Museo Casa de los Tiros

sostenible del mismo.

En la prestación del servicio habrán de tenerse en cuenta y respetarse especialmente los preceptos de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres así como los contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su integración social.

Además, con carácter transversal, mediante la presente contratación se persigue los siguientes objetivos:

2. Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 14.900,00 €

Importe del IVA : Se trata de una actividad exenta de IVA de acuerdo con el art 20 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido

Importe total (IVA incluido): 14.900,00 €

3. Plazo de ejecución:

Del 01 de noviembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

4. Modo de realizar la prestación.

LÍNEAS DE ACTIVIDAD

Las líneas de actividad que tendrá que desarrollar este contrato de servicios serán las siguientes:

- 1) **LÍNEA EDUCATIVA Y DINAMIZADORA PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR**
- 2) **LÍNEA DE ACCIÓN SOCIAL**
- 3) **LÍNEA DE ACTIVIDADES EN EL MUSEO, ESTIVALES Y OTROS TALLERES EN FAMILIA**

1. LÍNEA EDUCATIVA Y DINAMIZADORA PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR

Programa educativo que pretende dar a conocer, a través de propuestas didácticas, el legado histórico, cultural, inmaterial y artístico, desde distintos enfoques y perspectivas, del Museo Casa de los Tiros de Granada y sus colecciones, a la comunidad escolar.

A efectos de este programa la comunidad escolar está referida tanto al alumnado como al profesorado de los siguientes niveles de educación:- Educación Infantil. - Educación Primaria. - Educación Secundaria. -Bachillerato. - Ciclos formativos de Grado Medio. - Ciclos formativos de Grado Superior. - Otros Programas de Educación Reglada Específicos.

PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS.

Se trata de una modalidad de visitas ofrecida todos los centros educativos incluyendo todas las etapas

EMILIO JUAN ESCORIZA ESCORIZA		06/10/2025	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	BndJAS9BR8AH4R3H4WNNVT7D7V9NQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



educativas. Son visitas guiadas con personal especializado y material didáctico de apoyo específico para cada itinerario. La convocatoria para solicitar este programa funcionará durante todo el curso escolar. Las visitas se celebrarán en horario lectivo y de apertura del museo, de 9:00 a 14:00 h.; de martes a viernes desde el 01 de noviembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, en las fechas comprendidas en el calendario escolar provincial de los cursos 2025-2026 en función de las peticiones de visitas guiadas que se reciban en el Museo desde los centros escolares y resto de instituciones.

La actividad de visita guiada incluirá la monitorización del grupo solicitante. Por cuestiones de aforo y mejor rendimiento de la visita, se atenderá un máximo de dos grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo se contabilizará como una visita.

2. LÍNEA DE ACCIÓN SOCIAL.

Esta línea de programas tiene como finalidad ser accesibles y responder a las necesidades de toda la ciudadanía, en especial, de aquellos colectivos que mayores dificultades tienen para la visita o que se encuentran en riesgo de exclusión social. El propósito es, asimismo, dar visibilidad a la necesaria cohesión social y hacer del Museo Casa de los Tiros y sus colecciones, un elemento de integración y de conocimiento mutuo, espacio donde poner en común reflexiones y experiencias, valedoras del derecho ciudadano al acceso a la cultura y al patrimonio, destinadas a fomentar la convivencia y el respeto.

Se realizará un total de **21 visitas guiadas incluidas en las dos líneas anteriores**. Para el desarrollo de las distintas modalidades de visita guiada así como de las actividades e itinerarios que integran cada línea de actividad la ratio por monitor, como ya ha quedado indicado y con carácter general, será de un máximo de 25 visitantes por grupo. Preferentemente se realizará una visita semanal, no obstante si alguna semana no se recibieran peticiones de centros escolares, se concentrarán en las semanas en las que las peticiones sean superiores.

3. LÍNEA DE ACTIVIDADES EN EL MUSEO, ESTIVALES Y OTROS TALLERES EN FAMILIA

3,1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN FAMILIA EL MUSEO

-TALLERES

Tiene como finalidad conocer la colección permanente del Museo. El aforo máximo de los **talleres dirigidos a familias** será de 25 personas, compuesto por niños y niñas acompañados de mayores a su cargo. Se realizarán **14 talleres**,

Las actividades se celebrarán en horario de 11:00 a 13:00 h.

- VISITAS GAMIFICADAS

Basándose en experiencias previas ya celebradas en el museo se organizará, gestionará las reservas y monitorizará la ejecución de una visita divulgativa bajo el concepto de “visita gamificada” o juego in

EMILIO JUAN ESCORIZA ESCORIZA		06/10/2025	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	BndJAS9BR8AH4R3H4WNNVT7D7V9NQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



situ, en el que las piezas del museo servirán como pistas para geolocalizar algunos espacios representativos de Granada y el barrio del Realejo.

Las sesiones incluirán la monitorización de un máximo de 6 grupos por sesión, que se subdividirán por cuestiones de aforo y mejor rendimiento de la actividad, en subgrupos de un máximo también de 6 personas organizados según la franja de edad. Se realizarán **14 sesiones** con la siguiente distribución cuya celebración se concretará al comienzo de la ejecución del contrato.

El horario de los talleres y de las visitas gamificadas será de 11:00 a 13:00 h y de 17:30 a 19:30 h. indistintamente en función de las necesidades del Museo.

Se realizará un **total de 28 actividades dirigidas a público familiar**, incluyendo las dos tipologías de actividad.

3,2 PROGRAMA UN VERANO EN EL MUSEO

Se trata de un programa dirigido a niños, niñas y jóvenes en periodo de vacaciones de verano. En él se desarrollarán itinerarios por el Museo Casa de los Tiros así como talleres complementarios. Se trata de hacer del Museo un lugar de encuentro, aprendizaje y disfrute, un lugar más próximo y más cotidiano para todos y todas, dónde disfruten y aprendan a la vez. “Un verano en el museo” es un campamento urbano para que niños y niñas de 5 a 12 años puedan disfrutar de sus vacaciones descubriendo el Museo Casa de los Tiros y conociendo su colección, al tiempo que se divierten realizando actividades artísticas, científicas y creativas.

El programa ofrecerá itinerarios guiados por diferentes lugares de Museo y talleres complementarios a esos recorridos a través de los cuales se realizarán actividades de carácter didáctico diseñadas y centradas en los contenidos del museo y se deberán realizar propuestas de itinerarios para cada día de la semana según las temáticas de las actividades y talleres que mejor consideren de interés. Se desarrollará durante los meses de junio y julio, en períodos semanales de martes a viernes. La inscripción de los participantes será semanal y se reservará un cupo para atender a la diversidad social y a la exclusión social.

Incluirán la monitorización de grupos con un máximo de 20 niños/niñas, que se subdividirán por cuestiones de aforo y mejor rendimiento de los talleres, en grupos de una máximo de 10 niños/niñas organizados en dos grupos según la franja de edad entre los 5 a los 10 años y de los 10 a los 12 años. En cada grupo habrá como mínimo un monitor.

Los talleres se celebrarán en horario de de apertura del museo, desde las 9:00 a 14:00 h.; de martes a viernes durante cuatro semanas con el siguiente calendario:

- primera semana entre el martes 23 de Junio al viernes 26 de junio;
- segunda semana, entre el martes 30 de Junio y el viernes 3 de julio;
- tercera semana, entre el martes 7 de julio y el viernes 10 de julio;
- cuarta semana, entre el martes 14 de julio y el viernes 17 de julio.

EMILIO JUAN ESCORIZA ESCORIZA		06/10/2025	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	BndJAS9BR8AH4R3H4WNNVT7D7V9NQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL SERVICIO

Las empresas licitadoras deberá presentar en su memoria técnica/proyecto una propuesta de actuación de cada Línea de Actividad, especificando los distintos itinerarios a realizar si los hubiere y los contenidos de cada uno de los talleres y actuaciones que considere más conveniente para llevarlas a cabo. Se tendrán en cuenta para su desarrollo los objetivos establecidos en el punto uno del presente documento.

Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá diseñar plantillas adecuadas para la recopilación de la información necesaria tanto para los registros estadísticos, inscripciones, autorizaciones de los padres/madres/ tutores/as o representantes legales (en caso de ser necesarias), cuestionarios de satisfacción y evaluación del servicio. El seguimiento del servicio se hará por cada Línea de Actividad y deberá ser desagregada, como mínimo, por sexo, edad y distribución geográfica, siempre y cuando lo permita el carácter de la actividad. Además, el sistema diseñado deberá relativizar los resultados sobre la relación grado de expectativas – grado de satisfacción. En este sentido, se deberá presentar a la dirección del Museo, una memoria con carácter mensual en el que se resuman las actividades desarrolladas, el grado de cumplimiento de las actividades planificadas para el periodo, incidencias surgidas y cualquier otra información relevante acerca del desarrollo de la actividad.

Las incidencias que alteren o puedan alterar el normal funcionamiento del servicio, se incluirán en el parte diario de servicios que se entregará al Responsable del Contrato. En cualquier caso, el tratamiento de incidencias se someterá a los procedimientos que se establezcan en esta materia por el Museo Casa de los Tiros. Independientemente de lo anterior, todos los partes diarios que se generen estarán a disposición del Museo y serán entregados a aquellos que se les demanden en el momento en que lo soliciten.

En el ejercicio de sus funciones, y en situaciones de necesidad, el personal de la empresa adjudicataria seguirá las instrucciones del personal técnico del Museo Casa de los Tiros.

LUGARES EN EL QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO.

Los lugares serán principalmente los espacios vinculados al Museo Casa de los Tiros. No obstante, por la propia dinámica de cada actividad, habrá itinerarios que se desarrollarán fuera de la institución

El Museo podrá facilitar mobiliario básico (mesas y sillas) así como soportes de comunicación e información imprescindibles para poder desarrollar bien la realización de los trabajos descritos. El Programa a desarrollar aprovechará y se llevará a cabo con los recursos materiales puestos a su disposición, junto con los aportados por la empresa que resulte contratista, por lo que el adjudicatario deberá tener en cuenta:

1) Que dispondrá de los medios suficientes, adaptados al volumen de trabajo reseñado en el presente documento, que deberán alcanzar, al menos, las dotaciones mínimas de personal y medios materiales, ofimáticos y de comunicación necesarios para ejecutar lo establecido en el presente documento así como las presentadas por él en su oferta y le hayan sido aceptadas por el Museo Casa de los Tiros en el momento de la adjudicación. Será requisito imprescindible proporcionar un dispositivo móvil para cada trabajador/a y puesto de trabajo que permita una comunicación interna, rápida, segura, eficaz y que no produzca contaminación acústica.

EMILIO JUAN ESCORIZA ESCORIZA		06/10/2025	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	BndJAS9BR8AH4R3H4WNNVT7D7V9NQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2) Durante el periodo de vigencia del contrato, el/la contratista velará por el buen uso y mantenimiento de los espacios e instalaciones utilizados, incluyendo la reposición de los que pudieran sufrir algún desperfecto, responsabilizándose y asumiendo los costes de su reparación en un corto espacio de tiempo.

3) Por otra parte, todos los modelos de impresos utilizados por el personal de la empresa adjudicataria para el desempeño de las prestaciones objeto del contrato deberán ser aprobados previamente por el/la responsable del contrato.

RECURSOS HUMANOS Y REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Para la realización del presente contrato se requiere de un equipo de profesionales, siendo una de ellas el/la coordinador/a de proyecto.

Un/a coordinador/a técnico-científico del proyecto que organice y coordine los programas y actividades educativas y con la dedicación necesaria para atender el servicio de acuerdo con las funciones encomendadas y que también puede actuar como educador o monitor.

Un equipo de trabajo, que será el responsable de la realización de todos los trabajos y procesos necesarios para la ejecución del presente contrato y estará compuesto como mínimo por 1 educador/a o monitor/a adicional, (con objeto de que sea posible la compatibilización de dos grupos de 25 personas como máximo a la vez).

Los siguientes, serán requisitos obligatorios del coordinador/a del proyecto y del educador/a o monitor/a adicional:

Coordinador/a técnico-científico del proyecto

Formación académica: Licenciado/a en Historia del Arte y estudios de postgrado de Museología. Se acreditará mediante copias compulsadas o autenticadas de su titulación.

Experiencia profesional de, como mínimo, 2 años en el desarrollo de actividades y elaboración de materiales en los ámbitos cultural y educativo. Se acreditará mediante copias compulsadas o autenticadas de certificados de trabajo o contratos profesionales.

Mediador/a cultural adicional

Formación académica: Licenciado o grado en Historia del arte o Historia, o categoría superior según según las categorías similares y existentes en el Convenio Colectivo de Empresa, con titulación de educación superior (niveles 5-8) según CNEDP2014.

Las funciones a desempeñar será las descritas para mediador/a cultural (Grupo III) en el Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Sector Socio Educativo y Animación Sociocultural (BOJA nº 180, de 16 de septiembre de 2024).

Pedagogo/a o psicopedagogo/a

Formación académica: Licenciado o grado en pedagogía o psicopedagogía, o categoría superior según según las categorías similares y existentes en el Convenio Colectivo de Empresa, con titulación de

	EMILIO JUAN ESCORIZA ESCORIZA	06/10/2025	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	BndJAS9BR8AH4R3H4WNNVT7D7V9NQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



educación superior (niveles 5-8) según CNEDP2014.

Será necesario contar con este perfil en el equipo para la prestación del servicio del Programa “El verano en el museo”.

La adjudicataria garantizará que el personal adscrito al Servicio objeto del contrato tiene la formación y capacidades necesarias para la realización de las funciones y actividades establecidas.

Por ello es necesario que el equipo de trabajo que lo desarrolle tenga una formación de perfeccionamiento que le permita estar en una permanente actualización de los conocimientos teóricos, así como continua formación en metodologías didácticas prácticas que repercuta en una mayor calidad del servicio a realizar. Es importante, dado su interacción con población de todo tipo de edades y, principalmente con infantil y juvenil, que todo el equipo de trabajo tenga formación adecuada y suficiente en primeros auxilios.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el presente documento formarán parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del Museo Casa de los Tiros. La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al Museo Casa de los Tiros.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación, contratación y pago de los salarios acorde con su categoría profesional correspondiente, la concesión de permisos, licencias y Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado/a y empleador.

La sustitución temporal o definitiva del personal adscrito al Servicio, cualquiera que sea la causa que la motive, implicará que las nuevas incorporaciones lo hagan con los mismos requisitos exigidos según el tipo profesional establecido en el equipo de trabajo en el que se encuadre.

5. Otras características de la ejecución.

Propiedad intelectual del Resultado de los Trabajos

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía es el propietario único de la documentación objeto de este contrato. La empresa adjudicataria tendrá obligación de proporcionar al Museo Casa de los Tiros de Granada y la Delegación Territorial de Turismo Cultura y Deporte en Granada todos los datos, materiales y estudios empleados durante la elaboración del trabajo, los cuales pasarán a ser propiedad autonómica aun cuando el trabajo no se hubiera efectuado en su totalidad. La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros textos, diseños, audiovisuales, locuciones, fotografías, imágenes o cualquier otro elemento de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin la autorización previa y expresa de la Consejería de Cultura y Deporte.

EMILIO JUAN ESCORIZA ESCORIZA		06/10/2025	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	BndJAS9BR8AH4R3H4WNNVT7D7V9NQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Póliza de Seguro

Con carácter obligatorio, la empresa adjudicataria hará entrega al Museo Casa de los Tiros al inicio de la prestación del servicio de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para responder de los daños que en la ejecución del contrato fueren inferidos a los equipos, instalaciones, mobiliario y utillaje, cualesquiera que estos fueran, líneas de servicios, estructuras y obra del Museo y sus bienes adscritos. Asimismo ha de responder de los daños frente a terceros, siendo beneficiaria del mismo cualquier persona, ya sean visitantes, trabajadores del organismo o de otro contratista, que resultare lesionada en su integridad física, bienes o derechos, por consecuencia de cualesquiera actos u omisiones del contratista, sus órganos sociales, mandatarios, agentes, empleados y demás personal que sustente con la misma cualesquiera relaciones jurídicas, de dependencia, jerárquicas o mandato con ocasión de la ejecución del contrato, tareas antecedentes, complementarias y consecuentes y expresamente por los actos de cualesquiera de dichas personas, realizados en solitario o conjuntamente, en el entorno de los inmuebles en que se desarrolla la actividad de la institución objeto del contrato, ya sean voluntario, impuesto por los directivos, encargados, jefes y cualesquiera otras personas que ostenten potestad de dirección o mando, o consecuencia de libre decisión del empleado autor u emisor, espontáneos o premeditados, dolosos o culposos, o por consecuencia de simple negligencia civil.

Las prestaciones a que obliga el presente contrato serán realizadas dentro del calendario y horario aprobado por el Museo Casa de los Tiros, excepción hecha de aquellos casos en que, de manera expresa, la cobertura de las prestaciones haya de extenderse a mayor número de horas.

Las actividades se realizarán de forma que interfirieran lo menos posible en la visita pública, minimizándose las molestias o incomodidades que puedan producirse tanto al visitante como al personal que trabaja en el Museo Casa de los Tiros y adoptando todas las medidas necesarias de las colecciones.

6. Forma de pago y certificación.

Pagos parciales (periodicidad mensual)

Registro para presentación de facturas: FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, cuya dirección es <https://face.gob.es/>

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano Gestor:

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada	A01035381
---	-----------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

D.T. CTCD Cultura Granada	GE0024362
---------------------------	-----------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	01004456
----------------------	----------

7. Criterios para la adjudicación.

Las ofertas podrán obtener un máximo de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

1. Oferta económica.....hasta 60 puntos

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la mejor oferta económica (MOE) que será la más baja de las admitidas. El resto de las ofertas económicas (OE) se valorarán según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = (\text{M.O.E.} \times 60)$$

OE

2. Memoria técnica/proyecto.....hasta 30 puntos

Se debe presentar un proyecto en el que se valorará la calidad técnica y su carácter innovador y en el que la empresa licitadora especifique los aspectos relativos a:

- Organización del servicio
- Gestión del proyecto
- Coordinación, prestación del servicio, seguimiento y evaluación del mismo, mediante protocolos de coordinación con el Museo.

La memoria técnica/proyecto se valorará con arreglo al siguiente baremo:

Realiza un proyecto muy detallado de la organización del servicio, gestión del proyecto y de la coordinación, prestación del servicio, seguimiento y evaluación del mismo mediante protocolos de coordinación con el Museo.....hasta 30 puntos

Realiza un proyecto detallado de la organización del servicio, gestión del proyecto y de la coordinación, prestación del servicio, seguimiento y evaluación del mismo mediante protocolos de coordinación con el Museo.....hasta 17 puntos

Realiza un proyecto poco detallado de la organización del servicio, gestión del proyecto y de la coordinación, prestación del servicio, seguimiento y evaluación del mismo mediante protocolos de coordinación con el Museo.....hasta 7 puntos

No realiza un proyecto de la organización del servicio, gestión del proyecto y de la coordinación, prestación del servicio, seguimiento y evaluación del mismo mediante protocolos de coordinación con el Museo.....
.....0 puntos

3. Propuesta de mejoras.....hasta 10 puntos

-Ofrecimiento de 3 a 4 visitas adicionales5 puntos.

- Ofrecimiento de 5 a 6 visitas adicionales....
..... 10 puntos.

fecha(ver firma digital)

EL DIRECTOR
MUSEO CASA DE LOS TIROS DE GRANADA

Fdo.: Emilio Escoriza Escoriza.

EMILIO JUAN ESCORIZA ESCORIZA		06/10/2025	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	BndJAS9BR8AH4R3H4WNNVT7D7V9NQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	